



OFICIO N° 118/2021

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2021

- Ant.: a) Oficio N° 087/2020, de 16 de septiembre de 2020, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
b) Oficio N° 07/2021, de 08 de enero de 2021, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
c) Carta, de 27 de diciembre de 2021, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Mat.: Informa lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Considerando la situación actual de la pandemia del Covid-19, que se ha extendido en el tiempo, y la continuidad del trabajo remoto del personal de la Corporación a cargo de la revisión de las asignaciones parlamentarias, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias ha decidido, por unanimidad, en su sesión telemática celebrada el 28 de diciembre del presente, extender el procedimiento de rendición simplificada, en los mismos términos y montos máximos fijados en el Oficio N° 087/2020, hasta el 31 de marzo de 2022.

Lo que tengo a honra a informar a U.S.

Quis guardé a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.